



PROPUESTA DE COMPENSACION ANUAL

FEBRERO 2023



ARTICULO DECIMO OCTAVO

Los puestos del Consejo Directivo Presidente, Vicepresidentes, Secretario, Tesorero, Consejeros, Vocales, Comisario, Miembros de la Comisión de Honor y Justicia, así como el Administrador “FOPADE” son honoríficos y sus miembros no tendrán derecho a percibir remuneración alguna por los servicios que presten a la Asociación.

Sin embargo, para aquellos puestos en donde el tiempo destinado y el tipo de trabajo que se desempeñe sean relevantes, podrán recibir una compensación anual, la cual será **autorizada por la “Asamblea General de Asociados”**.



Los nuevos ordenamientos en JUFIRA generan actividades operativas relevantes que requieren atención especial, las cuales recaen principalmente en los puestos de Tesorero y Administrador FOPADE, mismas que se indican a continuación:

TESORERO			ADMINISTRADOR FOPADE		
Actividad	Horas/Mes	Periodicidad	Actividad	Horas/Mes	Periodicidad
Pagos a terceros (Firma mancomunada)	40	Lunes a Viernes	Mantener actualizado el control de Asociados y Adicionales		
Supervisión registros contables	25	1a Semana de Mes	Analizar, Dictaminar y Autorizar Préstamos Normales y Especiales		
Supervisión facturación	10	Ultima Semana de Mes	Mantener actualizada la información del Formato FOPADE		
Seguimiento cartera vencida	10	1a Semana de Mes	Mantener actualizados los expedientes de pago de Apoyos para Gastos de Defunción		
Declaraciones de impuestos (ISR, IVA, IMSS e INFONAVIT)	30	Primeros 15 días del mes	Registrar en el Sistema las Aportaciones y Cuotas de los Asociados		
Administración de inversiones (reuniones, llamadas, etc)		Constante	Proporcionar a Contabilidad y Tesorería la solicitud de transferencias bancarias por Préstamos y Apoyo FOPADE		
Generación de Estados Financieros y notas	40	Trimestral	Apoyar al Área de Contabilidad y Tesorería en la conciliación de Saldos y Préstamos.		



A partir de 2019 el cumplimiento de obligaciones contables, fiscales (ISR por sueldos y salarios, retenciones a terceros y causación de IVA), de previsión social (IMSS e INFONAVIT) y la administración FOPADE se han llevado a cabo sin ningún costo adicional para la Asociación.

Fuente	Sueldo Mensual
Despacho contable local	\$6,000.00
Cinepolis (Recien egresado)	\$11,000.00-\$13,000.00
Universidad de Morelia	\$12,000.00
Bauer Group (Consultoría integral)	\$12,000.00-\$14,000.00
Terminal de Autobuses de Morelia	\$15,000.00
INOVAGLASS	\$12,000.00
Grupo FAME (Crédito y cobranza)	\$11,000.00
Star Médica (Impuestos y Seguridad Social	\$15,000.00
FIRA (Analista Contable)	\$16,000.00
Sueldo Promedio Mensual	\$11,700.00

Investigación de mercado laboral

Se obtuvieron diversos parámetros de sueldos de profesionistas en áreas económico-administrativas en la Ciudad de Morelia, Mich. Los resultados son los siguientes

NOTAS:

Los sueldos de la muestra corresponden a Contador General.

El sueldo promedio del mercado laboral muestra, corresponde a empleos de tiempo completo sin prestaciones.



JUSTIFICACIÓN:

En los últimos años las Asociaciones Civiles deben cumplir con mayores obligaciones por lo que se requiere de conocimiento, experiencia y dedicación para atender las nuevas necesidades.

A partir de 2019, en JUFIRA las actividades se incrementaron con el cumplimiento de obligaciones contables, fiscales (ISR por sueldos y salarios, retenciones a terceros y causación de IVA), de previsión social (IMSS e INFONAVIT) y la administración FOPADE, las cuales se han llevado a cabo sin ningún costo adicional para la Asociación.

Se obtienen ahorros muy importantes al no contratar a profesionistas independientes; aun cuando el salario mensual se disminuya a \$8,000.00 considerando medio tiempo. Lo anterior representaría gastos por \$192,000.00 por dos profesionistas, sin incluir prestaciones de ley.

Contratar un Despacho Contable para que lleven a cabo sólo las actividades contables, fiscales y de previsión social, implicaría un costo mensual al menos de \$13,000.00 que anualizado ascendería a \$156,000.00, sin que esto libere al Tesorero de invertir tiempo para supervisar y validar las cifras que se proporcionarían al Despacho.

Se pretende fomentar la participación del personal Jubilado de FIRA en el Consejo Directivo de JUFIRA ya que se observa desinterés y apatía .



EN BASE EL RESULTADO DE INVESTIGACION DEL MERCADO
LABORAL

	DIA	MES	AÑO
SUELDO PROMEDIO	\$ 390.00	11,700.00	140.400.00

PROPIUESTA DE COMPENSACION

CUADRO BASICO CONSEJO DIRECTIVO

	DIA	MES	AÑO
25% DEL SUELDO ANUAL	\$ 97.22	2,916.66	35,000.00

RESTO CONSEJO DIRECTIVO

PARTICIPACION/ SESION	0	200.00
2,400.00		

La contribución solicitada, seria para cubrir tiempos destinados a realizar las actividades de JUFIRA y se entregaría de forma anual, para los puestos de Presidente secretario tesorero y administrador de FOPADE y para los demás integrantes del Consejo Directivo seria por asistencia a cada sesión.

La compensación es “muy baja” tomando en cuenta que en JUFIRA se ejercen varias “especialidades”, sin embargo, compensa con el hecho de que el volumen de operaciones en JUFIRA no es considerable, pero el **tiempo que se destinada a estas es muy considerable.**

El costo máximo de compensaciones totalizaría \$158,000.00 por año, monto ligeramente arriba de lo que se pagaría a un solo profesionista de las otras alternativas mencionadas. Cantidad que representa el 0.11% de los ingresos obtenidos por intereses de las inversiones y prestamos otorgados. 1325129



GRACIAS
POR SU
ATENCION

FEBRERO 2023